

RESOLUCION EXENTA N° 0 1 5 1 1 2

REF.: DEJA SIN EFECTO MODIFICACIÓN
PERÍODO DE
FUNCIONAMIENTO DE JARDÍN INFANTIL
ADMINISTRADO POR LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE MAULE.

TALCA, 31 ENE. 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre "Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Ley N° 19.862 que establece el Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375, de Hacienda que establece su Reglamento; la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 414 del año 2006, modificado por el Decreto Supremo N°442 de fecha 19 de agosto de 2008; Decreto N° 67 del 27 de enero de 2011 que aprueba instructivo Programa de Transferencia de Fondos desde JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Maule a través de Ordinario N° 1253 de fecha 31 de diciembre de 2012, solicitó suspensión de funcionamiento de Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos durante el mes de febrero de 2013.-

2° Que enmarcándose esta solicitud dentro de la normativa legal vigente, la Junta Nacional de Jardines Infantiles accedió a la autorización de la suspensión de actividades por el período comprendido entre el 01 de febrero y 28 de febrero de 2013.-

3° Que a través de Ordinario N° 117 de fecha 24 de enero de 2013, el Sr. Luis Gabriel Vásquez Gálvez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Maule, hace presente la necesidad de las madres de niños del Jardín Infantil de la Villa Monseñor Carlos González II, a objeto que se otorgue continuidad de atención de los párvulos durante el mes de febrero del presente año.

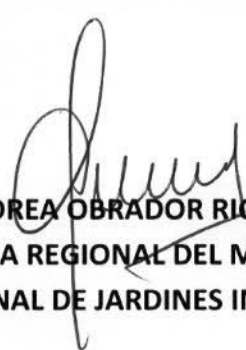
RESUELVO:

1° Déjese sin efecto autorización para modificación de periodo de funcionamiento, establecida en la Resolución Exenta N° 015/021 del 21 de enero de 2013, respecto al Jardín Infantil Monseñor Carlos González II, Código 07.105.022, ubicado en Loteo Obispo Carlos González Cruchaga, Etapa I y II, comuna de Maule.

2° TRANFIÉRASELES en el mes de febrero la suma que corresponda, conforme a la normativa legal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**




MARÍA ANDREA OBRADOR RICCHIUTI
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


MAOR/PBS/PHF/ama.-

Distribución:

- Entidad Administradora.
- Departamento de Planificación
- Subdepartamento de Planificación
- Subdepartamento de Recursos Financieros
- Subdepartamento Técnico
- Oficina de Partes